

CONCEPCION, 02 de Mayo de 2017.-

Nº 66-DAF-2017 / VISTOS: la solicitud presentada por la sociedad HOTEL BOUTIQUE Y BISTRO PURÍSIMA LTDA., para aprobación de Patente de Alcoholes Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, de fecha 06 de Marzo de 2017; los antecedentes adjuntos; los Oficios Ords. N°s 125 y 194, de 10 de Marzo y 10 de Abril de 2017, respectivamente, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; el Oficio Ord. N° 354, de fecha 14 de Marzo 2017, de la Secretaría Municipal; el Oficio Ord. N° 251, de 03 de Abril de 2017, de la Dirección Jurídica, por el que otorga visación a la solicitud de otorgamiento de patente; el Acuerdo N° 265-14-2017, de 20 de Abril 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba Patente de Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes para local ubicado en calle Víctor Lamas N°1199, de esta Comuna a los solicitantes; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 65 letra o) y 19 letra b) de la Ley N° 18.695; los artículos 23 y 24 del Decreto Ley N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de lo señalado en el Decreto N° 50-P-2016, de fecha 04 de Abril de 2016, Sobre Delegación de Atribuciones Alcaldías,

DECRETO

1. Apruébese a contar de esta fecha, el OTORGAMIENTO DE PATENTE de RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES, artículo 3 letra C), de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a la Sociedad HOTEL BOUTIQUE Y BISTRO PURÍSIMA LTDA., R.U.T. N° 76.520.112-8, para ejercer en el local ubicado en calle VICTOR LAMAS N° 1199, de esta Comuna.
2. Procédase por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros correspondientes en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción y los giros respectivos.
3. Establécese que se entenderán autorizadas las Patentes en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales, acto que quedará reflejado en las respectivas Ordenes de Ingreso Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELSA PINO ARRIAGADA
DIRECTORA (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EPA/MMPP/yr/mra
DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Protección Civil
 - Señora Directora de Administración y Finanzas (s)
 - Señor Secretario Municipal
 - Departamento Patentes y Rentas Municipales
 - Señores Hotel Boutique y Bistro Purísima Ltda.: Víctor Lamas N° 1199 - Concepción
- ID DOC 733352